República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá
CRA 9 No. 11 45 piso 5 tel 282.0023
Correo: ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ

CITA Y EMPLAZA:

A todas las personas interesadas, para que comparezcan a este Despacho, que se crean con derecho respecto a la presente solicitud de **LEVANTAMIENTO de EMBARGO** presentada por intermedio de apoderado judicial, dentro del proceso que en este Despacho se adelanta: **RADICADO PROCESO 11001 31 03 005 2019 00457 00 PETICIÒN LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR DE INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL CONTRA GERARDO RODRIGUEZ DIAZ**, sobre el inmueble registrado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50S 40319948** ubicado en la KR 19 No. 28 C 62 SUR –Dirección Catastral CRA 19 No. 28 C 62 SUR BOGOTÁ.

Para los efectos previstos en el Numeral 10º del Art 597 del C.G.P., se fija el presente AVISO en un lugar público de la Secretaría del Juzgado, por el término legal de veinte días, hoy primero (1º) de Septiembre de dos mil veintidós (2022).

ELSA MARINA PÁEZ PÁEZ
SECRETARIA

ERS.

Firmado Por:
Elsa Marina Paez Paez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1baf5f91b06069952163571c4ff3df649bd764242adf432f920c6e6d14d8db2a**
Documento generado en 01/09/2022 08:02:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica